



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: APRUEBA SUBVENCION PRODEMU

DECRETO N° 4825

COIHUECO, Octubre 18 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores, refundida en el D.F.L. N° 1, de fecha 09/05/06, publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 5.400 de fecha 21/12/09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

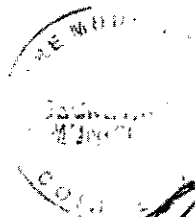
CONSIDERANDO:

- 1.- Sesión Ordinaria del 14/12/09, donde se aprueba subvenciones varias para el año 2010.
- 2.- Proyecto de Subvención 2010 de la Institución.
- 3.- Certificado N° 15 de fecha 22/03/2007, de la Secretaria Comunal de Planificación, que acredita que la Institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.

DECRETO:

- 1.- Apruébase Subvención Municipal año 2010, a **PRODEMU- ÑUBLE**, por un monto de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil de pesos), con el objeto de financiar gastos de:
 - * Talleres técnicos y formativos, para lo cual podrá incurrir en gastos de honorarios, materiales, arriendo de local, gastos de funcionamiento (luz y agua) y gastos para el desarrollo de eventos, como son: tortas, bebidas, materiales para confección de diplomas y otros; los cuales se girarán en una cuota.
- 2.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que se entrega conforme a los fines para lo cual se otorga.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 999 "Otras Transferencias al Sector Privado", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE




GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretario Municipal

AJY/HSM/hsm




ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco